

## FUNDAMENTACIÓN DEL CÁLCULO DE RECURSOS EJERCICIO 2017

### **TRANSFERENCIAS PROYECTADAS PARA EL EJERCICIO 2017**

Los siguientes importes surgen del informe elaborado por la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, respecto de las transferencias de fondos que se proyectan realizar para el ejercicio 2017 a la Municipalidad de Tornquist.

DETALLE DEL RECURSO		DESTINO	IMPORTE
11.4.01.00	Coparticipación Ley 10.559	Libre Disponibilidad	\$ 168.051.000,00
11.9.02.00	Descentralización Adm. Tributaria	Libre Disponibilidad	\$ 689.000,00
11.9.11.00	Juegos de Azar	Libre Disponibilidad	\$ 2.276.000,00
11.9.07.00	Descentralización Ingresos Brutos	Libre Disponibilidad	\$ 631.000,00
11.9.14.00	Fondo Fort. Recursos Municipales	Libre Disponibilidad	\$ 11.298.000,00
11.9.15.000	Fondo Municipal de Inclusión Social	Libre Disponibilidad	\$ 911.000,00
11.9.06.00	Descent.Inmob. p/Caminos Rurales	Afectado	\$ 6.025.000,00

### **11.9.01.00 - Dirección Provincial de Energía – Ley 11.969 art. 72°**

Se incluye por un importe de \$ 1.500.000,00, tomando como base la proyección de lo que se percibirá en el presente ejercicio:

Importe recaudado al 31/10/2016	1.236.611,00
Proyección al 31/12/2016	1.483920,00
PRESUPUESTO ANUAL 2017	<b>1.500.000,00</b>

### **11.9.03.01-02 / 11.9.04.02 - Impuesto Automotor**

Para la proyección de estos recursos se ha tomado como base los importes percibidos al 31/10/2016, considerando así para el ejercicio 2017 lo siguiente:

Impuesto Automotor el Ejercicio y Ejerc. anteriores.....	\$ 1.044.000,00
Infracciones Impuesto Automotor.....	\$ 70.000,00

### **12.1.0101/02 - Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:**

- **Del Ejercicio:** Se proyecta recaudar un total de \$ 29.000.000,00 para el ejercicio 2017, según el siguiente detalle:

	% de Cobrab.	Nro. de partidas	Importe a emitir por cuota	Recaudación Anual Estimada
Cooperativa Eléctrica	95%	2515	\$ 573.000	\$ 6.532.000
Municipalidad	70%	7415	\$ 2.675.000	\$ 22.470.000

El presente cálculo se ha realizado en función de la reforma que ha sufrido la Tasa en función del nuevo Código Tributario Municipal, en el cual se pueden percibir cambios en las zonificaciones e inclusión de nuevas zonas, así como también incrementos del 40% de la tasa para los casos de inmuebles edificados y comercios e incrementos de mayor impacto en los inmuebles baldíos, los cuales varían según la localidad.

#### **- De Ejercicios anteriores**

Se proyecta recaudar \$ 2.000.000,00 de acuerdo al importe recaudado al 31/10/2016, considerando el sostenimiento de una política que permita continuar intensificando la presión fiscal y el seguimiento de los deudores morosos.

#### **12.1.02.00 - Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene**

Se proyecta recaudar un total de \$ 100.000,00 para el ejercicio 2017, de acuerdo al importe recaudado al 31/10/2016 y teniendo en cuenta el seguimiento que se prevé realizar a la cobranza de la limpieza de predios ante las infracciones cometidas.

#### **12.1.03.01/03 - Tasa por Conservación, reparación y mej. Red Vial Municipal del ejercicio**

	Importe a emitir por Cuota	Recaudación anual estimada	Presupuesto 2017
Red Vial Munic.D/EJ.- Libre Disponib. (30%)	\$ 765.000	\$ 3.672.000	<b>\$ 3.675.000</b>
Red Vial Munic.D/EJ.- Afectado C.A.V.(70%)	\$ 1.785.000	\$ 8.568.000	<b>\$ 8.575.000</b>
% de Cobrabilidad: 80	\$ 2.550.000	\$ 12.240.000	<b>\$ 12.250.000</b>

Para su proyección se tomó en cuenta la modificación introducida en el nuevo Código Tributario Municipal, considerando un incremento promedio en el valor de la tasa del 50%.-

#### **12.1.03.02/04 - Tasa por Conservación, reparación y mej. Red Vial - de ejercicios anteriores**

Como en el resto de las tasas, se proyecta continuar con una política de seguimiento de los deudores morosos, previendo percibir para el ejercicio 2017 \$ 1.000.000 dado que al 31/10/2016 la recaudación de este recurso alcanzaba los \$ 790.000.-

#### **12.1.04.00 - Habilitación de Comercio e Industrias**

Se proyecta recaudar \$ 200.000,00 en función del importe recaudado en el presente ejercicio.

#### **12.1.05.01/02 - Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene**

**01 - Del ejercicio:** Se proyecta recaudar \$ 5.700.000,00 para el ejercicio 2017, teniendo en cuenta:

- la proyección de la recaudación de la tasa en el presente ejercicio
- un índice de cobrabilidad promedio del 85%
- un incremento promedio del 40% en los importes mínimos de cada anticipo bimestral.

**02 - De ejercicios anteriores:** \$ 2.000.000,00.

Para su determinación se consideró continuar e intensificar el trabajo realizado por la oficina de contralor municipal a fin de lograr un mayor recupero de las deudas de los contribuyentes. Como en el ejercicio 2016, se continuará trabajando con la Declaración Jurada Anual que debe presentar cada contribuyente con el detalle de los montos imposables a fin de poder verificar la correcta liquidación de los anticipos bimestrales y la verificación con los importes declarados por los contribuyentes en ARBA, realizando de oficio liquidaciones de ajustes de la tasa.

**12.1.06.01 - Tasa por Inspección Veterinaria**

Importe percibido al 31/10/2016. . . . .	\$ 21.200.-
Proyección al 31/12/2016. . . . .	\$ 25.440.-
Proyección Ejercicio 2017.....	<b>\$ 30.000.-</b>

**12.1.09.00 - Control de Marcas y Señales**

Importe percibido al 31/10/2016. . . . .	\$ 1.230.000.-
Proyección al 31/12/2016 . . . . .	\$ 1.476.000.-
Proyección Ejercicio 2017.....	<b>\$ 2.000.000.-</b>

Teniendo en cuenta el incremento que recibe la tasa.

**12.1.15.01/02 - Tasa por Servicios Sanitarios**

**01 - Del ejercicio:** Se consideró un importe de \$ **9.700.000**, para su proyección se tuvo en cuenta un porcentaje de cobrabilidad promedio del 75%, la incorporación de 1800 partidas que hasta el momento no tributaban esta tasa, así como también un incremento en el valor de la tasa .

**02 - De ejercicios anteriores:** \$ 1.000.000,00

Se ha tenido en cuenta el importe percibido en el presente ejercicio al 31/10/2016, \$ 800.000, proyectando el mismo hasta el cierre del ejercicio y considerando continuar con el recupero de las deudas de los contribuyentes.

**12.1.16.00 - Tasa por Servicios Asistenciales**

Importe percibido al 31/10/2016.....	\$ 3.670.000.-
Importe proyectado a percibir al 31/12/2016 . . . . .	\$ 4.440.000.-
Teniendo en cuenta que se prevé recaudar un 25% que en el presente ejercicio	
Proyección Ejercicio 2017 . . . . .	<b>\$ 5.600.000.-</b>

**12.1.17.00 - Tasa por Servicios Turísticos**

Se proyecta recaudar \$ 160.000,00 de acuerdo a una proyección en función del importe percibido en el ejercicio 2016.-

**12.1.19.00 - Tasa de Salud**

Dado que el monto imponible de la presente Tasa ha sufrido una variación de acuerdo al nuevo Código Tributario Municipal, se ha previsto una recaudación de la tasa de \$ 2.900.000.-

#### **12.2.01.00 - Derechos a los espectáculos públicos**

Se proyecta recaudar \$ 30.000 de acuerdo a una proyección en función del importe percibido en el presente ejercicio.

#### **12.2.02.00 - Derecho por Venta Ambulante**

Se proyecta recaudar \$ 10.000,00 de acuerdo al importe percibido en el ejercicio 2016:

#### **12.2.03.00 - Derecho de Publicidad y Propaganda**

Se proyecta recaudar \$ 500.000,00 de acuerdo a una proyección en función del importe percibido en el ejercicio 2016 y teniendo en cuenta el cambio en la metodología de cobro del presente Derecho en el nuevo Código Tributario Municipal.-

#### **12.2.04.00 - Derecho de Explotación de Canteras**

Se proyecta recaudar \$ 1.300.000,00 en función del importe recaudado en el presente ejercicio.

- Importe recaudado al 31/10/2016. . . . . \$ 800.000.-

- Importe estimado a recaudar ejercicio 2016 . . . \$ 960.000.-

#### **12.2.05.00 - Derecho de Ocupación del Espacio Público**

Se proyecta recaudar \$ 1.200.000,00 de acuerdo a una proyección realizada en función del cambio en la metodología de cobro del presente Derecho en el nuevo Código Tributario Municipal.-

#### **12.2.08.00 - Derecho de Cementerio**

Al 31/10/2016 se ha recaudado la suma de \$ 128.000.

Dado que se prevé un incremento en los valores del Derecho y que se continuará con un significativo recupero por deudas vencidas, se proyecta recaudar en el ejercicio 2017 la suma de \$ 270.000.-

#### **12.2.10.00 - Patente de Rodados**

Se proyecta recaudar \$ 100.000. Para su cálculo se ha tenido en cuenta el importe percibido en el ejercicio 2016.-

#### **12.2.11.00 - Derecho de Construcción**

Se estima una recaudación de \$ 1.800.000,00, teniendo en cuenta que al 31/10/2016 se ha percibido la suma de \$ 700.000, proyectando percibir al 31/12/2016 \$ 840.000, considerando el incremento asignado al valor del Derecho y previendo incorporar gran parte de las construcciones no declaradas en el Distrito.-

#### **12.2.12.00 - Derecho de Oficina**

Se estima una recaudación de \$ 1.500.000, teniendo en cuenta la recaudación del Derecho en el ejercicio 2016 y proyectando un incremento promedio del 40% para el ejercicio 2017.-

### **12.5.01.00 – Locación de Bienes Municipales**

Se proyecta recaudar **\$ 200.000,00** en función del importe recaudado en el presente ejercicio.

### **12.6.01.00 – Multas por contravenciones**

Se proyecta recaudar **\$ 120.000,00** en función del importe recaudado en el presente ejercicio.

- Importe recaudado al 31/10/2016. . . . . \$ 105.000.-
- Importe estimado a recaudar ejercicio 2016 . . . \$ 126.000.-

### **12.6.02.00 – Infracciones a las Obligaciones Fiscales**

Se proyecta recaudar **\$ 1.500.000,00** en función del importe recaudado en el presente ejercicio.

- Importe recaudado al 31/10/2016. . . . . \$ 1.243.000.-
- Importe estimado a recaudar ejercicio 2016 . . . \$ 1.490.000.-

### **RECUPERO DE VIVIENDAS – Ejercicio 2017**

Para el cálculo de los reintegros que se proyectan a continuación se ha considerado el índice de cobrabilidad que en los últimos ejercicios ha tenido cada plan.

Plan de Viviendas	Cuotas a emitir	Importe previsto a recaudar
21.1.09.01 - Venta de Viviendas P.V.P.- Tornquist	293 a 300/300	\$ 10.000,00
21.1.09.02 - Venta de Viviendas P.V.P.- Saldungaray	Finalizado 2016	\$ 5.000,00
21.1.09.03 - Venta de Viviendas Autocon. - Saldungaray 21V.	272 a 283/300	\$ 10.500,00
21.1.09.04 - Venta de Viviendas Autocon. - Chasicó 4V.	272 a 283/300	\$ 2.500,00
21.1.09.09 - Venta 80 Viviendas Solidaridad	Finalizado 2014	\$ 105.000,00
21.1.09.10 - Pro-Casa IV - 5/98 - Venta de Viviendas	226 a 237/240	\$ 17.000,00
21.1.09.11 - 15 Viviendas Plan Solid. Sierra de la Ventana	216 a 227/240	\$ 120.000,00
21.1.09.13 - Programa Plan Familia Propietaria		\$ 30.000,00
		<b>\$ 300.000,00</b>

### **14.1.05.00 – Recupero por venta de inmuebles**

Pago cuota de terrenos municipales adjudicados según Ordenanza Nro. 2507/12

Se estima una recaudación de \$ 200.000, teniendo en cuenta los importes recaudados en el ejercicio 2016.

### **CONTRIBUCIONES POR MEJORAS**

#### **Reintegro Obras de Asfalto**

El importe previsto en el Cálculo de Recursos, de libre disponibilidad, respecto a este ítems corresponde al recupero de obras de asfalto cuyas cuotas están devengadas, es decir que corresponde al ingreso de cuotas cuyo vencimiento ha operado en ejercicios anteriores, que aún no han sido canceladas, pero que se prevé percibir en el ejercicio 2017.

### **21.2.12.00 – Reintegro Obra de Gas Villa Ventana**

Se ha previsto para el ejercicio 2017 un ingreso de \$ 1.110.000,00, teniendo en cuenta:

- un total de 260 partidas a adeuda la Contribución;
- un valor aproximado de recupero por partida de \$ 7.400
- se prevé que 150 partidas se abonarán durante el ejercicio 2017

### **33.3.03.01 - Devolución de Anticipos a Jubilados - IPS**

Se presupuestó la suma de \$ 700.000,00 de acuerdo al informe emitido por el Área de Personal del Municipio donde se prevé el importe que el I.P.S. devolverá a este Municipio por haber abonado los anticipos a jubilados, se ha confeccionado teniendo en cuenta la cantidad de empleados municipales en condiciones de iniciar los trámites jubilatorios o aquellos que ya los han iniciado, y que logren percibir su jubilación dentro del ejercicio 2017.